

## A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

**D. JUAN ENRIQUE MARTÍN ÁLVAREZ**, abogado (Ilustre Colegio de Abogados de Elche, nº de colegiado 1312), con domicilio a efectos de notificaciones en 03203-Elche (Alicante) ESPAÑA, Elche Parque Empresarial, provisto de N.I.F. núm. 21.992.854-R, número de teléfono 655.945.150 y dirección de correo electrónico [emartin@ibidem.com](mailto:emartin@ibidem.com), en mi condición de representante legal de la mercantil "AGRYTEL S.L.", con N.I.F. núm. B-30405740, en virtud de representación que acredito debidamente mediante poder de representación procesal, cuya copia se adjunta al presente escrito, ante la Confederación Hidrográfica del Segura comparezco y, como mejor en derecho proceda, DIGO:

Que dentro del plazo de **consulta pública del Esquema provisional de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica del Segura**, en el tercer ciclo de planificación hidrológica, formulamos a dicho documento las siguientes **OBSERVACIONES**:

**PRIMERO.-** Tal y como se destaca en el documento sujeto a consulta pública, el regadío tiene una importancia socioeconómica considerable en la demarcación hidrográfica, con un valor de producción asociado de 3.003 millones de euros en el año 2016 y un número de empleos que se aproxima a los 116.000 empleos directos.

Asimismo, es la base de otros sectores como la industria agroalimentaria, muy competitiva frente al exterior, con unas exportaciones que alcanzaron casi los 4.800 M€ en 2017 (el 11,4% de todas las exportaciones nacionales del sector).

Esos datos justifican por sí solos, la necesidad de preservar y proteger el regadío como fuente de riqueza y empleo.

**SEGUNDO.-** El referido documento señala también que la desalinización puede tener un papel importante para la consecución de los objetivos medioambientales de la nueva planificación, ya que la capacidad de desalinización disponible en la demarcación podría ser destinada a la inversión de las tendencias significativas y sostenidas en los descensos de los niveles piezométricos y recuperar el buen estado cuantitativo de las masas de agua subterránea.

Tal es la importancia que el Esquema provisional de Temas Importantes, en su Anexo II, confiere a la desalinización de aguas marinas, que destina una Ficha, la nº 13, denominada "**Asignación y régimen económico-financiero de los recursos de desalinización**".

En esa ficha se destaca asimismo, entre otros aspectos, que también podría plantearse la aplicación de la desalinización para otro objetivo importante, como es lograr la sostenibilidad económica del regadío de la demarcación, asegurando la actividad generadora de empleo y de valor añadido bruto en un marco de sostenibilidad medioambiental.

**TERCERO.-** Coincidimos con las declaraciones anteriores, esto es, con la importancia que el Documento sujeto a consulta pública atribuye a la desalinización para la sostenibilidad del regadío, preservación del medio ambiente y lucha contra el cambio climático, pero entendemos que el documento **debe complementarse** con la inclusión de un **reconocimiento formal de los convenios suscritos en su día por AGUAS DE LA CUENCA DEL SEGURA S.A. con distintos usuarios**, -entre los que se encuentra el convenio suscrito el 30 de julio de 2008 para aguas desalinizadas de la EDAM de Valdelentisco con la mercantil compareciente-, como **títulos habilitantes** para el derecho al aprovechamiento de aguas desalinizadas.

No se pueden soslayar por más tiempo esos convenios, celebrados para la adquisición de agua para regadío por una serie de empresas agrarias que, pese al alto precio del agua suministrada y cuando pocos creían en la viabilidad de ese recurso hídrico, realizaron un importante esfuerzo para dotar de seguridad a su actividad económica.

En consecuencia, el **Esquema provisional de Temas Importantes debe incorporar**, para su posterior traslado al futuro Plan hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura, el **reconocimiento expreso de esos derechos de naturaleza legal al uso privativo del agua desalinizada**, nacidos en su día de una legislación singular y al margen de la planificación hidrológica.

Por lo expuesto,

**SOLICITO:** Que por medio del presente escrito, dentro del trámite de consulta pública del Esquema provisional de Temas Importantes de la Demarcación Hidrográfica del Segura para la formulación de propuestas, observaciones y sugerencias, se tenga por **formulada la observación que se contiene en el ordinal 3º anterior, con la finalidad de que sea incorporada al futuro Plan hidrológico de la demarcación.**

En Murcia, a 27 de octubre de 2020.

Fdo. Juan Enrique Martín Álvarez  
Abogado  
(ICAE n.º Col. 1312)